

RESOLUCION No. IG-RL-82-0831

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976, y por la Señora Superintendente de Compañías, en sus Resoluciones Nos. ADM-82050 y ADM-82088 - del 15 de Abril y 19 de Mayo de 1982 respectivamente;

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de Enero de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 2º del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA."; la misma que ha sido rectificada mediante otra escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 15 de Abril de 1.982;

QUE los señores Abg. Luis Caputi Campodónico y Jorge Robles Morlas, en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente de dicha sociedad, según se ha acreditado, han presentado con el patrocinio del Abg. Alfredo Pinoargote Cevallos, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE consta de las mismas escrituras, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82- 298 del 1º de Junio de 1.982.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma y Codificación - de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA." constante en las escrituras públicas del 26 de Enero y 15 de Abril de 1.982,

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 26 de Enero y 15 de Abril de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 2º de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 26 de Enero y 15 de Abril de 1.982, tome nota de haber sido aprobada esta reforma y codificación de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000

de lo que quedan a continuación fechas y fechas de acuerdo al acta  
anterior i número de acuerdo con la anterior.

Folio 2 de 2

REF: Res. IG-RL-82- 0831  
CIA. "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA."

anterior fechas de acuerdo con la anterior.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 2º de este  
Cantón, con razón del contenido de la escritura pública  
que se manda a inscribir al margen de la matriz de la  
Sociedad el 1º de Diciembre de 1967, por la cual se  
constituye la Compañía.

\* UNICO DE E. - Dada y firmada en la Superintendencia de  
Compañías de Guayaquil, a

3 JUN. 1982

Dr. César Coronel Jones  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

FBJ-DL.  
Enc.

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita  
esta Resolución de fojas 10.311 a 10.315, Número 727 del  
Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el  
número 13.994 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Julio  
de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercan-  
til.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota -

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000

de lo ordenado en esta Resolución a fojas 12.483 y 5.596  
del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y siete  
y mil novecientos sesenta y ocho, respectivamente; a fojas  
8.334 del Registro Mercantil, ~~rubro y de Industriales~~ de mil  
novecientos ochenta y uno; y, a fojas 10.316 del Registro  
~~de Industriales~~ de su mencionado ~~rubro y de Industriales~~ del presente año, al ~~mer-~~  
~~ante de la orden del 10 de diciembre de 1900, en la que se~~  
~~gen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, el veintide-~~  
~~septiembre de 1900. - El Registrador -~~  
~~Julio de mil novecientos ochenta y dos. - El Registrador -~~  
~~Mercantil. -~~

AB. HECTOR MIGUEL ALCAzar ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cuzco Guayaquil  
SANTO MUL



AB. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cuzco Guayaquil

Este oficio es de: que con fecha de hoy, se pone a su disposición